

**ACTA PRIMERA SESIÓN ANUAL ORDINARIA – AÑO 2021**  
**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ**  
**SALA VIRTUAL (TELEMÁTICA), 20 de OCTUBRE de 2021**

**1. ASISTENTES**

**Representantes Sector Pesquero Artesanal**

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia (SI/NO)
Luis Héctor Espinoza Espinoza	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Arica	SI
Soledad Rodríguez Tapia	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Arica	NO
Jimmy Luis Olivares Torres	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Arica	NO
Ramón Osvaldo Farfán Salas	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Arica	SI
Cristina del Carmen Palza Varela	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Camarones	SI
José Echeverrigaray Venegas	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Camarones	NO

**Representantes Plantas de Proceso**

Nombre	Cargo	Asistencia (SI/NO)
José Luis Torrealba Hoyuela	Titular	SI
Juan Edmundo Tapia Izaga	Suplente	NO

**Representantes Instituciones Públicas**

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia (SI/NO)
Brunetto Sciaraffia Estrada	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	SI
Juan Carlos Villarroel Ugalde	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	SI
Marcelo Moreno Toledo	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	NO
Mauricio Vargas Fernández	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	SI
Sigfrido Ramírez Braun	Gobernación Marítima	Titular	NO
Jorge Muñoz Aros	Gobernación Marítima	Suplente	NO

**Invitados/as**

Nombre	Institución	Observación
Nicole Maturana	SSPA	SI
Paola Gaspar	Gobernación Marítima	SI
Willy Ormazábal	DZ Tarapacá	SI



## Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia (SI/NO)
Nicole Piaget	SI
Valentina Palacios Farías	SI
Sergio Durán Yáñez	SI

## 2. TABLA DE LA REUNIÓN

- Acreditación y conectividad
- Bienvenida y Quorum de reunión. Sr. Brunetto Sciaraffia, Presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Tarapacá
- Tabla de reunión. Aprobación de acta anterior. Registro de asistencia. Revisión de acuerdos anteriores. Correspondencia. Calendarización. Sr. Juan Carlos Villarroel Dirección Zonal de Subpesca.
- Ronda de consultas
- Proyecto CUI 2021-4-DAP-4 “Apoyo logístico y asesoría al Plan de Manejo de la pesquería de algas pardas de la Región de Tarapacá”
- Ronda de consultas
- Pausa
- Revisión evaluación y propuesta de adecuación del plan de manejo. Sr. Juan Carlos Villarroel, DZ Subpesca.
- Ronda de consultas
- Resumen de acuerdos

## 3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### Bienvenida e inicio de la sesión

Siendo las 09:35 horas, se inició la Primera Sesión Anual Ordinaria del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá. El Presidente del comité, Sr. Brunetto Sciaraffia, dio la bienvenida a los presentes señalando que, luego de un receso en el cual se definió la Unidad Técnica de apoyo, Colegas SpA, se retoma el trabajo de este comité.

### Aprobación actas de sesiones anteriores

El Sr. Juan Carlos Villarroel, representante suplente de la SSPA, expuso respecto de algunos aspectos administrativos relacionados con la aprobación de actas de sesiones anteriores por parte de los miembros presentes. Luego de esto, se aprobaron sin observaciones, las actas correspondientes a la Quinta sesión del año 2020 y a la Primera sesión extraordinaria del año 2021. Sobre esto, se consultó si los acuerdos establecidos en dichas sesiones serán considerados en la continuación del trabajo actual, a lo que se indicó que, tanto lo discutido en las sesiones como los acuerdos, son parte del trabajo que continuará a partir de esta sesión en adelante.

## Resumen de asistencia a las reuniones

El Sr. Villarroel, presentó un resumen de la asistencia de los miembros a las cinco reuniones correspondientes al año 2020, con el porcentaje de participación en cada una de ellas. En este sentido, destacó que la participación por organizaciones e instituciones, alcanzó entre un 80 y 100%. Y respecto al porcentaje de asistencia por sesión, se obtuvo entre un 86 y 100%.

Nombre de la Institución u organización	25-06-2020	23-07-2020	20-08-2020	24-09-2020	19-11-2020	Participación (%)
	1°	2°	3°	4°	5°	
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	P	P	P	P	P	100%
Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante	P	J	P	P	P	80%
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	P	P	P	P	P	100%
Sector Pesquero Artesanal Zona 1 Pisagua	A	P	P	P	P	80%
Sector Pesquero Artesanal Zona 2 Iquique y Zona 3 Los Verdes	P	P	P	P	P	100%
Sector Pesquero Artesanal Zona 5 Sur Tarapacá	P	P	P	P	P	100%
Sector Plantas de Proceso	P	P	P	P	P	100%
<b>Porcentaje de asistencia</b>	<b>86%</b>	<b>86%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Junto con esto, se expuso un extracto del reglamento de designación de integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo (Decreto Supremo N°95 del año 2013), el cual establece en su Artículo 16, las siguientes causales de cesación en el cargo de miembros de algún comité de manejo:

- a) Expiración del plazo por el cual fue designado
- b) Renuncia, la cual deberá ser dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del Presidente.
- c) Incurrir, en dos oportunidades, dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas:
  - No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación
  - Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación
- d) Muerte o incapacidad del representante

Se indicó, que las justificaciones por inasistencia, deben realizarse vía correo electrónico a [jvillarroel@subpesca.cl](mailto:jvillarroel@subpesca.cl) o al teléfono de la Dirección Zonal 32 2 502 930 (Cecilia Muñoz, Secretaria).

## Revisión de acuerdos anteriores

El Sr. Juan Carlos Villarroel expuso los acuerdos establecidos durante cada una de las cinco sesiones del año 2020, de acuerdo a su nivel de cumplimiento, quedando en color verde aquellos acuerdos cumplidos, en color amarillo los acuerdos pendientes y en color rojo, todos aquellos acuerdos que no fueron cumplidos.

Sesión N° 1 (25-06-2020)

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Propuesta de calendarización de reuniones de Comité	1. Se aceptan las fechas propuestas por la Consultora para la realización de las próximas reuniones partiendo a las 9 horas.	• Consultora M&S Ltda.  • Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	2ª reunión JUEVES 23/07/2020  3ª reunión JUEVES 20/08/2020  4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1
Lectura acta anterior	2. Se aprueba, sin observaciones el ACTA DE REUNIÓN N° 3/ AÑO 2019	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	25-06-2020		1
Solicitud de cambio de cargo de titular Zona 5 Sur Tarapacá	3. Solicitar al Subsecretario que el suplente, señor José Echeverrigaray Venegas sea nombrado representante titular de la Zona 5 Sur Tarapacá.	• Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	2ª reunión JUEVES 23/07/2020		1
Solicitud de apertura de periodo extraordinario para postular a cargo vacante del Sector Pesca Artesanal Zona 4 Caramucho	4. En la próxima reunión se someterá a acuerdo la solicitud al Subsecretario para abrir un periodo extraordinario de postulación, previo ingreso de carta de interés de parte de los recolectores inscritos de la Zona 4 del plan de manejo	• Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. Tramitar la solicitud adjuntando la carta de interés y los antecedentes respectivos. • Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Tarapacá. Cooperará con la difusión en terreno del acuerdo.	2ª reunión JUEVES 23/07/2020		1
Solicitud de reemplazo a cargo de suplente de la Zona 5 Sur Tarapacá y suplente Zona 1 Pisagua	5. En la próxima reunión se someterá a acuerdo la solicitud al Subsecretario para reemplazar cargos suplentes de las zonas 1 y 5.	• Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	2ª reunión JUEVES 23/07/2020		1
Desembarques provenientes de otras regiones	6. Se acuerda que en la próxima reunión el señor Marcelo Moreno expondrá al comité sobre la procedencia de los desembarques que se manifiestan en la región.	• Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Tarapacá	2ª reunión JUEVES 23/07/2020		1

Sesión N° 2 (23-07-2020)

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Modificación de la tabla	1. Se acordó por consenso la modificación del orden de presentación en la reunión.	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	2ª reunión JUEVES 23/07/2020		1
Presentación de información por parte del Servicio	2. Se acordó por consenso la propuesta del Servicio, de presentar en las próximas reuniones de Comité, información detallada de los indicadores de desembarque de la pesquería de algas pardas en la región	• Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Tarapacá	3ª reunión JUEVES 20/08/2020  4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1
Lectura acta	3. Se aprobó el acta de la 1ª reunión Comité 2020, con observaciones, que serán incorporadas en el acta de la 2ª reunión de Comité 2020.	• Consultora M&S Ltda.  • Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	3ª reunión JUEVES 20/08/2020		1
Lectura de carta de FEBUPESCA. Solicitud de participar como oyente en reuniones de Comité	4. Se acordó por consenso responder la carta por intermedio del Sr. Presidente, señalando que por reglamento no está permitida la participación como oyente permanente. No obstante, se puede participar por un tema específico, para lo cual deben hacer llegar una carta al Presidente del Comité. Además, se acordó indicar que la información de los Comités (actas y acuerdos) son públicas, indicando la ruta de acceso.	• Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	3ª reunión JUEVES 20/08/2020		1
Solicitud de llenado de vacantes, zona 4 Caramucho	5. Se acordó por consenso solicitar al Subsecretario abrir un periodo extraordinario de postulación.	• Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.	3ª reunión JUEVES 20/08/2020		1
Solicitud de llenado de cargos suplentes	6. Se acordó por consenso solicitar al Subsecretario: 1) que declare la cesación del cargo de titular de la zona 5 Sur de Tarapacá, de la Sra. Cristina Palza Varela, 2) que en el cargo de titular sea nombrado el actual suplente, Sr. José Echeverrigaray Venegas y 3) abrir un periodo extraordinario de postulación al nuevo cargo de suplente.  7. Se acordó dejar pendiente la solicitud al Subsecretario para que declare la cesación de cargo de suplente de la zona 1 Pisagua.	• Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	3ª reunión JUEVES 20/08/2020		1
Adecuación Plan de Manejo	8. Se acordó por consenso aprobar la Propuesta de Adecuación del Plan de Manejo de Algas Pardas Región de Tarapacá, considerando los pilares, objetivos, acciones	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	2ª reunión JUEVES 23/07/2020		1



Sesión N°3 (20-08-2020)

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Lectura de acta	1. Se aprobó el acta de la Segunda Reunión 2020, sin observaciones.	Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	3ª reunión JUEVES 20/08/2020		1
Lectura de acta	2. Se acordó que el borrador del acta no sea leída en la sesión, que el Presidente solicite el pronunciamiento al comité sobre las observaciones y posteriormente se realice el acto de aprobación del acta.	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta • Miembros del Comité.	4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1
Programa reunión	3. Se acordó que la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante realice en la próxima sesión una presentación sobre la frecuencia de eventos de marejadas y las actividades de fiscalización en la región, para el periodo 2019/2020.	• Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante	4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1
Programa reunión	4. Se acordó empezar la próxima reunión a las 09:00 y dejar el tiempo entre las 08:45 y 09:00, para la acreditación y resolver tema de conectividad.	• Consultora M&S Ltda. • Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1
Plan de difusión asesoría	5. Se acordó aprobar la propuesta de plan de difusión por SMS	• Consultora M&S Ltda.	4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1
Programa reunión	6. Se acordó solicitar que exposición que realiza el Servicio sea mediante PowerPoint que muestre los indicadores de desembarque, captura esfuerzo, precio de playa y relación dato planta v/s desembarque.	• Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Tarapacá.	4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1
nómina de participantes del plan de manejo	7. Se acordó 1) analizar la modificación de la nómina de participantes del plan de manejo en función de las personas que hayan perdido la calidad de pescador artesanal y 2) analizar la modificación del plan de manejo en el sentido de establecer criterios de salida y permanencia	• Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta • Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de Tarapacá.	4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1

Sesión N°4 (24-09-2020)

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Observaciones y aprobación del Acta 3ª Reunión	1. Se aprobó sin observaciones el acta de la Tercera Reunión, realizada el 20 de agosto del 2020.	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	4ª reunión JUEVES 24/09/2020		1
Modificación de la nómina de participantes del Plan de Manejo	2. Se acordó por consenso solicitar al Subsecretario la modificación de la nómina de participantes del plan de manejo en el sentido de determinar la salida de los pescadores artesanales caducados del Registro Pesquero Artesanal.  3. Se acordó por consenso no solicitar al Subsecretario el ingreso de nuevos pescadores artesanales para reemplazar las vacantes originadas de la modificación de la nómina de participantes del plan de manejo hasta determinar el estado de situación de los recursos algas pardas.  4. Se acordó por consenso continuar la discusión respecto a la revisión de criterios de permanencia, ingreso y salida de pescadores artesanales del plan de manejo.	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  • Comité de Manejo de Algas Pardas de Tarapacá. • Consultora M&S Ltda.	5ª reunión JUEVES 19/11/2021  Sin plazo	Solicitud mediante Memorandum (ZI) N° 162/2020 de fecha 01/12/20, CODIGO VIRTUAL SSPA N°2971.	1
Resultados del Plan de Difusión	5. Se acordó por consenso que la consultora presente los resultados del proceso de difusión de la asesoría	• Consultora M&S Ltda.	5ª reunión JUEVES 19/11/2021		1

Sesión N°5 (19-11-2020)

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Tabla de la reunión	1. Se acordó por consenso modificar el programa, incorporando la presentación de la DGTM y la extensión de la reunión en media hora	• Comité de Manejo de Tarapacá	5ª reunión JUEVES 19/11/2020		1
Observaciones y aprobación del Acta 4ª Reunión	2. Se acordó por consenso aprobar sin observaciones el acta de la Cuarta Reunión, realizada el 24 de septiembre del 2020.	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta	5ª reunión JUEVES 19/11/2020		1
Programa de reuniones	3. Se acordó por consenso incorporar en la próxima reunión de comité una presentación de la propuesta de proyecto de la Ley Bentónica por parte de la señorita Nicole Maturana R. de la Unidad de Recursos Bentónicos.	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta • Unidad de Recursos Bentónicos	1ª reunión 2021 MIÉRCOLES 20/10/2021		
Modificación del Plan de Manejo	4. Se acordó por consenso solicitar al Subsecretario la modificación del plan de manejo en el sentido de establecer un criterio de permanencia y que señale que podrán seguir operando aquellos pescadores artesanales que entre el 1º de enero de 2021 y el 15 de noviembre de 2021 ingresen al menos 1 estadística pesquera en cualquiera de los tres recursos del plan de manejo. Es decir, todos aquellos que no ingresen estadística pesquera (0 días) deben salir de la nómina de participantes del plan de manejo para el año 2022. Durante la última sesión del año 2021, se revisará si el N° de estadística, i) si continuará en cero o ii) en su defecto establecer un número, por ejemplo 50 estadísticas entre el 01-01 al 15/11 de cada año. 5. Se acordó con los disensos de los representante de la zona 5 sur de Tarapacá y de la Dirección General de Territorio marítimo y Marina Mercante, agregar como criterio de salida del plan de manejo, que aquellos pescadores artesanales que alcancen 3 infracciones en cualquiera de los tres recursos del plan de manejo en un periodo de tres años consecutivos salen de la nómina de participantes.	• Dirección Zonal de Pesca Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta • Unidad de Recursos Bentónicos	1ª reunión 2021 MIÉRCOLES 20/10/2021	Solicitud mediante oficio ORD/CMAP TA/ N°: 01/2021 de fecha 22/02/21. CÓDIGO VIRTUAL SSPA N°378.	1

En relación al acuerdo pendiente, correspondiente a la sesión N°5, se acordó reprogramar la exposición de la Sra. Nicole Maturana en relación a la Ley Bentónica, para la siguiente reunión de comité.

Posteriormente, se expusieron los acuerdos correspondientes a las reuniones realizadas durante el periodo 2021-2022, y el estado de solicitudes de carácter normativo del mismo periodo, respectivamente.

Sesión Extraordinaria N°1 (08-04-2021)

TEMA	ACUERDO	RESPONSABLE	PLAZO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO SI=1 y NO=0
Validación de los sectores de monitoreo de la Región de Tarapacá, propuestos en el Proyecto FIPA 2020-34	1. Se acordó por consenso validar la siguiente propuesta de sectores de monitoreo poblacional de la Región de Tarapacá: i. Zona 1 Pisagua: recurso huiro negro en el sector Pozo Dorado (al norte de Pisagua) y recurso huiro palo en sector al sur de Punta Pichalo (al sur de Pisagua). ii. Zona 3 Los Verdes: ambos recursos, huiro negro y huiro palo en el sector Punta Gruesa. iii. Zona 4 Caramucho: ambos recursos, huiro negro y huiro palo en el sector Aguadita. iv. Zona 5 Sur de Tarapacá: ambos recursos, huiro negro y huiro palo en sector localizado entre Caleta Rio seco y Caleta San Marcos. 2. Se acordó por consenso validar la siguiente propuesta de sectores de muestreo pesquero de la Región de Tarapacá: i. Zona 1 Pisagua: sector al norte de Pisagua. ii. Zona 5 Sur de Tarapacá: sector localizado entre Caleta Rio seco y Caleta San Marcos.	• Comité de Manejo de Algas Pardas de Arica y Parinacota • Instituto de Fomento Pesquero. • Consultora M&S Ltda	08-04-2021		1

### Actualización solicitudes al día 20-10-2021

TEMA	ACCIÓN NORMATIVA	OBSERVACIONES	ESTADO
Designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas Región Tarapacá	Publicar Resolución que 1) declare la cesación de cargo de titular de la zona 5 Sur de Tarapacá, de la Sra. Cristina Palza Varela, 2) que nombre como nuevo titular al actual suplente, Sr. José Echeverrigaray Venegas y 3) abra periodo extraordinario de postulación de vacantes Titular y Suplente, Zona 4 Caramucho y Suplente Zona 5 Sur Tarapacá	El CM acordó solicitud en Segunda Reunión de fecha 23/07/20 . Con fecha 20/08/20 ingresa Memorandum (ZI) N° 133/2020, CODIGO VIRTUAL SSPA N°1718	PENDIENTE
	Publicar Resolución que oficializa designación de miembros Titular y Suplente, Zona 4 Caramucho y Suplente Zona 5 Sur Tarapacá		PENDIENTE
Modificación de la nómina de participantes del plan de manejo	Modificar R. Ex. N°2304 de 2014 que establece participantes para el plan de manejo de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro canutillo en la I Región de Tarapacá	El CM acordó en la Cuarta Reunión de fecha 24/09/20, solicitar la salida de pescadores artesanales. Con fecha 01/12/20 ingresa Memorandum (ZI) N° 162/2020, CODIGO VIRTUAL SSPA N°2971. Con fecha 28/05/21 se publicó R. Ex. N° 1686-2021 que Modifica Res. Ex. N° 2304-2014 Que Estableció Participantes para el PMAP Tarapacá	FINALIZADO
Modificación del Plan de Manejo	Modificar R. Ex. N°3320 de 2013 que aprueba plan de manejo de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro canutillo en la I Región de Tarapacá	El CM acordó en la Quinta Reunión de fecha 19/11/20, solicitar establecer criterios de permanencia y de salida de pescadores artesanales. Con fecha 22/02/21 ingresa oficio ORD/CMAP TA/ N°: 01/2021 con CÓDIGO VIRTUAL SSPA N°378	PENDIENTE

## Ingreso de correspondencia

### Instructivo de acta sintética

Sobre este punto, el Sr. Juan Carlos Villarroel se refirió al instructivo de elaboración de acta sintética para las sesiones de Comité de Manejo como un nuevo acto administrativo, la cual, una vez aprobada y firmada por el Presidente del comité, debe ser publicada en la Web de la SSPA en un plazo máximo de 48 horas. El borrador de dicho documento será elaborado en conjunto, entre la SSPA y la Unidad Técnica de apoyo, y contendrá los acuerdos y compromisos suscritos durante cada sesión (ordinaria o extraordinaria).

Junto con esto, se comentó en relación al proceder con las actas, tanto sintéticas como extendidas. Se explicó, que en el caso del acta sintética, esta se elabora durante la sesión por parte de la consultora, para luego ser revisada y firmada por la SSPA, a fin de ser enviada a los miembros y posteriormente publicada en la web en 48 horas. Por otro lado, en el caso de las actas extendidas, la consultora elabora una propuesta, la cual es recibida por la SSPA para su revisión y adecuación si se requiere. Luego de esto, el documento será enviado a los miembros vía correo electrónico, con el objetivo de que, quienes lo consideren necesario, realicen sus observaciones. El acta extendida será sancionada y aprobada por los miembros al inicio de la siguiente sesión de comité, para luego ser distribuida y publicada en la web de la SSPA en un plazo máximo de dos semanas.

### Dictamen N°E102932/2021 Contraloría General de la República (CGR)

El Sr. Juan Carlos Villarroel, expuso en relación a un dictamen emitido por la CGR. Dicho documento hace referencia a que todos los miembros del sector privado, que participan de los Comités de Manejo, deben dar estricto cumplimiento al principio de probidad para ejercer las funciones públicas que realizan dentro del comité.

En conformidad, la SSPA hará llegar una declaración jurada a todos los miembros del sector privado, la cual debe ser firmada en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de envío, y



reflejará que el miembro representante no se encuentra afecto a los artículos contenidos en dicho dictamen, y por lo tanto, no está inhabilitado para ejercer su cargo. La notificación deberá efectuarse mediante carta certificada al domicilio del declarante (en caso de no contar con un domicilio postal, la carta deberá enviarse al correo electrónico respectivo). Las declaraciones deben ser enviadas por los miembros a la Dirección Zonal correspondiente.

Por lo anterior, no pueden ingresar a cargos en la Administración del Estado:

- a) Personas que tengan contrato con Organismo de la Administración Pública (OAP) (tope 200 UTM). Que tengan litigios con OAP.
- b) Personas que tenga hasta tercer grado de consanguinidad, respecto de las autoridades públicas del OAP, que postulan (parientes).
- c) Personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Por último, en caso de no recibir las declaraciones juradas, la SSPA se verá en la obligación de notificar a la CGR, quien tomará las medidas correspondientes por incumplimiento de las normas relativas al principio de probidad.

### [Modificación Nómina de Participantes del Plan de Manejo de la Región de Tarapacá por Ley 20.175.](#)

Al respecto, el Sr. Juan Carlos Villarroel explicó que, de acuerdo a la Ley 20.175, se dividió la Región de Tarapacá en dos, correspondiendo la otra parte a la Región de Arica y Parinacota.

Debido a esto, con fecha 3 de mayo del presente año, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ingresó un oficio que indica aplicar la Ley 20.175 y reconocer esta zona contigua entre las regiones antes mencionadas.

Por lo anterior, el Comité de Manejo de Algas Pardas de Arica y Parinacota recomendó que aquellos recolectores de orilla con inscripción vigente previa en el RPA (antes de la Ley 20.175), lleven a cabo su inscripción en base a los criterios de participación del comité de la Región de Tarapacá, es decir, aquellos que hayan operado en el área de aplicación del Plan de Manejo. En este sentido, el Sr. Villarroel comentó que mediante esta medida, se reconoce el derecho histórico de aquellos recolectores que puedan demostrar lo dispuesto anteriormente, mediante documentos oficiales del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asimismo el Sr. Villarroel aclaró que, el Comité de Manejo de Arica y Parinacota, presentó un informe técnico que demuestra que hay personas que operaron en la zona contigua antes mencionada, y cuentan con requerimiento para ingresar a ella.

Por su parte, el Sr. Brunetto Sciaraffia comentó que aun no hay una fecha definida para ejecutar esta medida, así como tampoco se cuenta con el número de personas que aplicarían para ello.



## Revisión, Evaluación y Propuesta de Adecuación del Plan de Manejo de Algas Pardas Región de Tarapacá.

A modo de contexto, el Sr. Juan Carlos Villarroel comentó sobre los inicios de Plan de Manejo de la pesquería, refiriéndose al funcionamiento de las mesas público privadas de ese entonces (año 2011), agregando que, no existían los recursos técnicos suficientes para trabajar en los PM, por lo que se basaron en el documento FAO “Guía del Administrador Pesquero”.

Posteriormente, expuso respecto de las estrategias para alcanzar los objetivos y metas, en el corto, mediano y largo plazo. Igualmente, dio cuenta del objetivo general, objetivos específicos y acciones asociadas a cada uno de ellos. Además, presentó en torno a los criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos, mediante un cronograma, con los respectivos porcentajes de cumplimiento.

Año	2012	2013		2014	2015	2016
Etapas	Jun-Dic	Ene-Oct	Nov-Dic	Jul	Jul	Ene-Jun
1. Elaboración de la propuesta de plan de manejo	X					
2. Aprobación del plan de manejo		X				
3. Primera revisión y modificación menor			X			
4. Segunda revisión y modificación menor				X		
5. Tercera revisión y modificación menor					X	
6. Primera revisión y modificación mayor						X

En este sentido, el Sr. Villarroel destacó la labor de este Comité de Manejo, señalando que ha llevado a cabo un trabajo comprometido y ordenado. También, recalcó que durante la consultoría del año 2020, se cumplió en un 100% el proceso de revisión y evaluación del PM. De acuerdo a esto, el Sr. Villarroel indicó que, habiendo realizado las etapas de elaboración, implementación, y evaluación, se debe continuar el trabajo en el proceso de adecuación del documento de Plan de Manejo vigente, por parte de este comité.

Posteriormente, se indicó que durante el año 2020, el CM propuso que dicha adecuación se realizara en base a tres pilares principales, cada uno con su respectivo objetivo general, objetivos específicos y acciones asociadas. Los pilares son los siguientes:

1. Enfoque sobre la captura, desembarque y el proceso productivo.
2. Participación de los usuarios de la pesquería
3. Indicadores de desempeño

En relación a lo presentado, el Sr. Sergio Duran, profesional de Colegas SpA, aclaró que el documento base que se utiliza actualmente para la elaboración de planes de manejo, es “Como manejar una pesquería” de James Hindson, el cual se complementa con un enfoque que incorpora el modelo de marco lógico para guiar el trabajo hacia la generación de políticas públicas. Asimismo, se refirió a un cambio de perspectiva respecto de los procesos participativos y la utilización de herramientas e indicadores específicos, entre otros puntos, para la construcción de planes de manejo. Agregó, que la efectividad con la que se miden las políticas públicas pasa a ser un aspecto prioritario en la actualidad. También, el Sr. Durán apuntó a la importancia de

incorporar la evidencia y experiencia que puede aportar el sector artesanal en la generación de programas y políticas públicas para una adecuada gestión pesquera, y no basarse solo en la información proveniente de la institucionalidad y academia, agregando que, este aspecto es un desafío a nivel global en el manejo de las pesquerías y la toma de decisiones en torno a ello.

Por otra parte y en relación a la importancia de la participación en estos procesos, el Sr. Sciaraffia destacó y agradeció la presencia y participación de la Sra. Cristina Palza en este Comité de Manejo, ya que es representante de una importante zona en la Región de Tarapacá, sumado a la relevancia de su cargo en relación a la equidad de género en este tipo de instancias e instituciones públicas, lo cual es un desafío actualmente.

Por su parte, la Sra. Nicole Maturana sugirió abordar el tema referente a los criterios de permanencia en el Plan de Manejo, considerando que se producen caducidades en las nóminas, por lo que es importante eliminar a quienes aún permanecen en el plan, pero que ya no están operando. Sobre este tema, el Sr. Mauricio Vargas, profesional del Sernapesca, señaló que existen temas que no han sido cumplidos. En este sentido, mencionó la continuidad y caducidad del cargo en el caso de algunos integrantes en el PM, agregando que es necesario actualizar la nómina de pescadores, a lo que la Sra. Nicole Maturana respondió que dicha nómina ya se encuentra actualizada a la fecha.

De acuerdo a la actualización de la nómina antes mencionada, la Sra. Maturana aclaró que se eliminó a 23 personas en la Región de Tarapacá (todos excepto uno, salieron por caducidad, no por renuncia voluntaria), sin embargo, no ha habido requerimientos para ingresar nuevos participantes a la nómina. Se indicó, que se enviará la resolución correspondiente a los correos de los miembros (Resolución N°1686 del 28 de Mayo de 2021). Asimismo, la Sra. Maturana recalcó la importancia de verificar cuál es el esfuerzo de pesca real de las personas que se encuentran actualmente dentro del PM. Luego, se discutió respecto de la renovación de los cupos vacantes del CM, lo cual fue abordado durante el 2020, habiéndose acordado por parte del CM, no llenar dichos cupos. Posteriormente y debido a la relevancia de este tema, se decidió abordar y discutir durante la próxima sesión de comité.

El Sr. Ramón Farfán, solicitó la entrega del listado de personas que saldrán de la nómina, a lo que el Sr. Juan Carlos Villarroel aclaró que la nómina que se enviará, corresponde a aquellas personas que permanecen en el plan, no de los que salen.

Finalmente, se redactó y dio lectura al acta de acuerdos de la presente sesión.

#### 4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Acta anterior año 2020	No habiendo observaciones, se aprueba el acta de la Quinta sesión del año 2020.	Representantes	No Aplica
Acta anterior año 2021	No habiendo observaciones, se aprueba el acta de la Primera sesión extraordinaria del año 2021.	Representantes	No Aplica



Presentación Proyecto de Ley Bentónica	Se acuerda por consenso que en la próxima sesión del Comité de Manejo, se expondrán los alcances del Proyecto de Ley Bentónica	SSPA	Próxima sesión
Criterios de permanencia CMAL TPCA	Los miembros del comité acuerdan por consenso que en la próxima sesión se revisará el criterio de permanencia de los representantes, antes de la publicación de la resolución.	CMAL TPCA	Próxima sesión
Cupos de vacancia	La Señorita Nicole Maturana se compromete a traer para la próxima sesión, el estado de avance en relación a la conformación del Comité de Manejo, en cupos vacantes (Caramucho) y miembros a eliminar por incumplimiento del reglamento.	SSPA	Próxima sesión
Sociabilización de documentos	La SSPA se compromete a enviar los documentos públicos a los representantes del Comité de Manejo.	SSPA	Plazo permanente
Calendarización	Los miembros del comité acuerdan para la calendarización del 2021, según lo señalado en el reglamento, establecer las próximas sesiones para los días jueves 19 de noviembre en horas de 09:30 a 12:30 y miércoles 15 de diciembre en mismo horario.	CMAL TPCA	

## 5. CIERRE DE LA REUNIÓN

La sesión finalizó a las 12:40 horas.

JVU/iniciales autor  
20 de octubre de 2021